

FONDO DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS (FSOF)

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

MULTI-PAIS

"FEMINISMOS, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA"
- CZZ3256 -

2023

Resumen de la información clave de la convocatoria de propuestas en [ESPAÑOL](#).

Tener en cuenta que la versión original, es decir, la versión francesa, es el texto completo y auténtico y prevalecerá en caso de incoherencias.

La [Agencia Francesa de Desarrollo](#) (AFD) propone subvencionar a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para la implementación de un mecanismo de financiación, refuerzo y estructuración de organizaciones feministas en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad cuya actividad tiene como objetivo principal la igualdad entre mujeres y hombres (clasificada 2 según el marcador "género" del CAD de la OCDE).

La convocatoria de propuestas está destinada a todos los países donde la AFD tiene un mandato para operar (con excepción de los "grandes países emergentes"), y más particularmente en África, Asia del sur, y América latina y el Caribe. Sin embargo, aproximadamente un 65% de la financiación de la AFD se destina a organizaciones feministas de la sociedad civil en África (incluida África del Norte, excluyendo el Sahel) (véase detalles en los términos de referencia - sección XII).

La AFD dispone para ello de una dotación de 9,9 millones de euros. La convocatoria de proyectos tiene por objeto seleccionar un consorcio de OSC francesas y/o internacionales y/o nacionales de los países socios, que gestionará la financiación (la totalidad de la dotación de 9,9 millones de euros) de organizaciones feministas en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad y de intervención de la AFD (con excepción de los "grandes países emergentes"). La duración del proyecto será de entre 3 y 4 años, con la posibilidad de financiar organizaciones feministas de la sociedad civil durante periodos variables, en función del proyecto, dentro de este marco global.

La selección del consorcio se realiza sobre la base de una nota de proyecto (véase el modelo - Sección III) acompañada de un esquema financiero, un marco lógico, un calendario, un cuadro de distribución financiera dentro del consorcio, un expediente administrativo y fichas de información (Sección IV a XI) **que deben presentarse a más tardar el lunes 26 de junio de 2023 a las 08:00, hora de París**, a través del formulario de presentación en línea en la página dedicada a la convocatoria de proyectos en el sitio web de la AFD.

El consorcio de OSC seleccionado será invitado a continuar la evaluación, en estrecho contacto con la Jefa de Proyecto de la AFD, y presentará una nota final del proyecto. La propuesta final y completa deberá integrar los posibles elementos resultantes del diálogo con la Jefa de Proyectos de la AFD designada, y le permitirá presentar el proyecto a las instancias de validación de los financiamientos de la AFD.

La información completa sobre la convocatoria de proyectos "Feminismos, empoderamiento de las mujeres y participación económica" está disponible en la página dedicada a este tema en el sitio web de la AFD:

<https://www.afd.fr/fr/appel-projets-fsof-feminismes-autonomisation-economique>

La convocatoria de propuestas puede descargarse del sitio web DGMarket:

<https://afd.dgmarket.com/> a partir del miércoles 12 de abril de 2023.

La convocatoria de proyectos también está disponible en el sitio web de la AFD para convocatorias de proyectos (<https://www.afd.fr/fr/appels-projets>) y en el sitio web AFD del FSO (<https://www.afd.fr/fr/fonds-de-soutien-aux-organisations-feministes-fsof>).

Para cualquier información complementaria, los candidatos deberán enviar sus preguntas antes del lunes 15 de mayo de 2023 - 08h00, hora de París, mediante el formulario de contacto únicamente en la página dedicada a la convocatoria de proyectos en el sitio web de la AFD (pestaña "CONTACTO"). Todas las respuestas a las preguntas enviadas se publicarán en la pestaña "FAQ" (preguntas frecuentes), a más tardar en los 5 días laborables siguientes.

Recordatorio de las definiciones claves (según el marco estratégico del FSOF)

Fondo de Apoyo a las Organizaciones Feministas (FSOF): Como complemento de otras iniciativas internacionales o proyectos bilaterales financiados por Francia en materia de igualdad de género, el FSOF ha movilizado más de 120 millones de euros en tres años (2020, 2021, 2022) para financiar las actividades y el funcionamiento de organizaciones feministas de la sociedad civil en países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional. Está copatrocinado por la AFD y el Ministerio francés de Europa y Asuntos Exteriores. La Agence Française de Développement financia este proyecto.

Mecanismo de financiación intermediado: Esta convocatoria de propuestas tiene por objeto seleccionar un consorcio con capacidad para gestionar y ejecutar proyectos a gran escala, que creará y pondrá en marcha un mecanismo de financiación administrativa, financiera y logística (fondo intermediado) para OSC feministas locales en varios países.

Nivel 1: Consorcio de OSC
Nivel 2: OSC feministas locales (receptoras de fondos)
Nivel 3: Beneficiarios finales de las actividades de las OSC feministas locales

Organizaciones feministas de la sociedad civil (OSC) ("Nivel 1 o 2"): Según el marco estratégico del FSOF, éste se dirige a las organizaciones feministas de la sociedad civil en toda su diversidad, tanto formalmente constituidas como informales, que tienen como objetivo trabajar por la igualdad de género y la transformación sostenible de las relaciones sociales basadas en el género, y en particular a aquellas cuya misión principal es la defensa y promoción de los derechos efectivos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

→ Pueden ser receptoras de fondos o miembros del consorcio.

Consorcio (miembros del) ("Nivel 1"): Una o varias organizaciones sin fines de lucro, francesas y/o internacionales y/o nacionales de la sociedad civil (OSC) de todos los países del mundo, incluidos los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional, estructuradas en consorcio, que responden conjuntamente a la convocatoria de propuestas, llevan a cabo el proyecto (ejecución de los tres componentes) y trabajan en asociación con estructuras locales.

Socio Líder del Consorcio ("Nivel 1"): La AFD sólo firmará un acuerdo con la OSC líder del consorcio, debidamente autorizada (poder legal) para representar a los demás miembros del consorcio (en nombre y por cuenta de). La organización líder del consorcio podrá ser cualquier organización de la sociedad civil francesa y/o internacional y/o nacional de cualquier país del mundo, incluidos los países socios de la política de desarrollo y solidaridad internacional de Francia, con las capacidades requeridas y que cumpla los criterios de selección detallados en la convocatoria de propuestas. Será el interlocutor principal de la AFD.

Receptoras de fondos ("Nivel 2"): También denominadas "OSC feministas locales", se trata de organizaciones feministas de la sociedad civil de los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad, que serán subvencionadas en el marco del proyecto (componente 1) y se beneficiarán, en particular, de las actividades de refuerzo de capacidades y creación de redes desplegadas por el consorcio (componentes 2 y 3).

Beneficiarios finales ("Nivel 3"): Individuos/personas apoyadas por y destinatarias de las actividades propuestas sobre el terreno, incluidas las OSC feministas locales financiadas como receptoras de fondos.

Socios ejecutores: Estructuras (proveedores de servicios, etc.), distintas de los miembros del consorcio, en las que el consorcio podría delegar/ subcontratar la ejecución de determinadas actividades del proyecto de conformidad con las [Directrices de contratación de la AFD en países extranjeros](#).

Recordatorio de la información clave de la convocatoria de propuestas

- **Objetivo:** financiar un fondo intermediado por un consorcio de asociaciones, con el fin de fortalecer las OSC feministas locales para promover la igualdad de género en y a través del empoderamiento y la participación a la vida económica de las mujeres y las personas LGBTQIA+.
- **Monto:** 9.9 millones de euros
- **Duración:** 3 a 4 años (se espera un inicio rápido)
- **Convocatoria de propuestas abierta a:**
 - o Organizaciones Francesas y/o internacionales y/o nacionales sin fines de lucro, de todos los países del mundo, incluido los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional, estructurados en forma de **consorcio** (en lo sucesivo, "el Consorcio"), y que trabajan en colaboración con asociaciones, especialmente locales, que cumplen con la definición especificada en el Marco Estratégico y de Rendición de Cuentas 2020-2022 del FSOE, es decir : *"organizaciones feministas de la sociedad civil en toda su diversidad, formalmente constituidas o no, que tienen como objetivo trabajar por la igualdad de género y la transformación sostenible de las relaciones sociales basadas en el género, y en particular aquellas cuya misión principal es la defensa y promoción de los derechos efectivos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas"*.
 - o Con experiencia en el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género, basado en un enfoque multidimensional de las desigualdades: especialmente en i) las cuestiones de acceso de las mujeres y las personas LGBTQIA+ a los prerrequisitos básicos, más allá de la esfera estrictamente económica, así como a los recursos productivos (y su control sobre ellos), para poder empoderarse económicamente ii) la mejora del trabajo decente, el empleo, los derechos y la igualdad de las mujeres y las personas LGBTQIA+ activas en las economías formal e informal, y iii) la promoción de políticas y prácticas transformadoras de género, especialmente en la economía de los cuidados.
 - o Con experiencia en la facilitación de mecanismos transformadores de género, en términos del enfoque basado en los derechos, y en particular en el ámbito del empleo y el empoderamiento económico de las mujeres, según un enfoque inclusivo que tenga en cuenta los factores multidimensionales de la desigualdad;
 - o Con experiencia previa en asociación, creación de redes y financiación de actividades de organizaciones feministas de la sociedad civil;
 - o Teniendo capacidad para desplegar canales de comunicación con las OSC locales y comunitarias en diversos contextos;
 - o Con experiencia en la capacitación de comunidades y organizaciones de la sociedad civil y en la identificación de buenas prácticas;

- Con experiencia previa en investigación-acción / capitalización (producción intelectual, intercambio de conocimientos sur-sur) / defensa, influencia y acción política;
- Teniendo un conocimiento detallado de los ecosistemas de los países de intervención propuestos;
- Con capacidades probadas de gestión administrativa y financiera en múltiples y variadas zonas geográficas;
- Disponiendo de capacidades operativas / de gestión de proyectos multipartitos, incluso en zonas de intervención remotas.
- Representado por una OSC líder que debe demostrar su presencia en al menos uno de los países de la zona geográfica objetivo. Todo el consorcio debe dar cobertura geográfica al proyecto.

El presupuesto anual del proyecto propuesto no debe representar más del 70% de los recursos anuales de los 3 últimos ejercicios financieros certificados de la OSC líder.

Los miembros del consorcio seleccionado podrían ser, por ejemplo: redes o asociaciones feministas mundiales o regionales (actividades operativas, activistas, de investigación y experticia); fondos mundiales o regionales de apoyo a los movimientos feministas; federaciones sindicales internacionales; redes de OSC que actúen sobre las desigualdades; ONG mundiales y regionales...

- **Convocatoria de propuestas en beneficio de** OSC feministas locales, constituida de manera formal o informal, que trabajen por la igualdad de género y la transformación sostenible de las relaciones sociales basadas en el género, en particular aquellas cuya misión principal sea la defensa y promoción de los derechos efectivos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

El consorcio gestionará sus propias convocatorias de proyectos para seleccionar las OSC feministas locales que serán financiadas mediante subvención en el marco del proyecto (componente 1) y se beneficiarán de las actividades de desarrollo de capacidades y creación de redes desplegadas por el consorcio (componentes 2 y 3).

- **Geografías** : El proyecto debe ejecutarse en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional en los que la AFD tiene mandato para actuar¹ - pero no en los denominados "grandes países emergentes"² - con el siguiente desglose :

- 1) Entre un mínimo del 50% y un máximo del 65% de la financiación a OSC del **continente africano** (incluido el norte de África y excluido el Sahel)
→ países priorizados: Benín, Togo, Guinea, República Democrática del Congo, Marruecos
- 2) 35% mínimo acumulativo a OSC localizadas en países **del sur de Asia** y/o de **América Latina y el Caribe**.
→ países priorizados: Pakistán, Sri Lanka, Bangladesh, Bolivia, Ecuador, República Dominicana.

¹ La lista de los países de intervención de la AFD figura en anexo de la convocatoria de propuestas, pero puede también encontrarse en internet <https://www.afd.fr/es/le-reseau-des-agences>

² Las OSC feministas locales que están localizadas en países considerados como «grandes países emergentes» no podrán postular a subvenciones en el marco de esta financiación: Brasil, México, China, Sudáfrica, India, Indonesia y Turquía.

El proyecto deberá cubrir al menos dos geografías (África + Sur de Asia y/o América Latina y Caribe), y 6 de los 11 países priorizados anteriormente, con el fin de complementar las iniciativas identificadas por la AFD³, intercambiar experiencias y prácticas, crear redes y alianzas entre OSC feministas a nivel regional e internacional, y garantizar un efecto demostrativo. El consorcio deberá justificar la elección de estos países (similitudes / disparidades; experiencia del consorcio; posibles vínculos entre los actores... etc).

Se espera que las propuestas se centren en estos países, pero las propuestas pueden incluir países que no estén en la lista anterior. Si se eligen otros países, esta elección deberá explicarse y justificarse, y constituirá un criterio de evaluación. Se buscará un efecto de impulso y una dinámica regional.

- **Componentes:**

Componente 1: Provisión de financiación flexible a las OSC feministas locales (al menos 50% del presupuesto total de los 9.9 millones de euros = 4.95 M€)

- 1) Actividades para apoyar la igualdad de género en y a través del empoderamiento económico de las mujeres y las personas LGBTQIA+.
- 2) Actividades de apoyo al funcionamiento/desarrollo de las OSC feministas locales, formales o informales, sobre el terreno.

Componente 2: Refuerzo de las capacidades técnicas de las OSC

- 3) Desarrollo de una serie de cursos de formación en gestión técnica y financiera
- 4) Apoyo al desarrollo de un plan estratégico y un modelo de negocio viable
- 5) Apoyo a la definición de mensajes de incidencia, establecimiento de sinergias con otras acciones en curso, capitalización de buenas prácticas, desarrollo de contenidos y materiales de comunicación

Componente 3: Capitalización, intercambio de prácticas y creación de redes

- 6) Comunicación, visibilidad
- 7) Facilitación de una comunidad de prácticas (capitalización de la experiencia de las OSC, mecanismos de transferencia de conocimientos y experiencias entre ellas).

Extractos de los términos de referencia de la convocatoria de propuestas

- **Situación actual**

A pesar de los constantes avances, las mujeres suelen tener menos acceso al mercado laboral que los hombres. Cuando es así, están más expuestas a empleos de baja calidad, lo que acentúa su dependencia económica y social, restringe su acceso a la protección social y las hace especialmente vulnerables a la pobreza y la precariedad. Problemáticas de igualdad de género identificadas:

- o Aumentar el acceso y el control sobre la esfera económica y los recursos productivos para las mujeres y las personas LGBTQIA+,

³ La AFD llevó a cabo un estudio de factibilidad en fase preparatoria de la presente convocatoria de propuestas, que puede consultarse en el anexo de la convocatoria.

- o mejorar el trabajo digno, el empleo, los derechos y la igualdad en las economías formal e informal,
- o promover políticas y prácticas que transformen las relaciones entre hombres y mujeres, en particular en el ámbito de la economía asistencial.

- **Objetivos del proyecto**

- 1) Apoyar el refuerzo de las capacidades de los movimientos feministas en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional,
- 2) Apoyar a las organizaciones locales feministas para mejorar los derechos, el empoderamiento y la participación económica de las mujeres, especialmente de las más vulnerables, utilizando un enfoque basado en los derechos y teniendo en cuenta los factores de desigualdad multidimensional,
- 3) Ampliar el ámbito de actuación y los conocimientos de las asociaciones feministas locales sobre estas cuestiones.

► pretende demostrar y apoyar enfoques sostenibles para desarrollar acciones que promuevan la igualdad de género en y a través el empoderamiento y la participación a la vida económica de las mujeres y las personas LGBTQIA+.

- **Efectos de palanca deseados (no exhaustivos)**

- o La eliminación de las barreras que impiden a las mujeres y a las personas LGBTQIA+ acceder y controlar las necesidades básicas más allá del ámbito estrictamente económico, así como los recursos productivos, con el fin de empoderarse económicamente y reclamar sus derechos.
- o La mejora del trabajo digno, el empleo, los derechos y la igualdad de las mujeres y las personas LGBTQIA+ en las economías formal e informal.
- o Promover políticas y prácticas transformadoras de género, especialmente en la economía asistencial; abogar por leyes, normas y políticas que promuevan los derechos y la autonomía de las mujeres;
- o Reforzar la capacidad de acción y las bases individuales y colectivas ("life skills", "soft skills" y empoderamiento de las mujeres) que apoyan su emancipación económica;
- o Reforzar y mantener las alianzas entre las OSC feministas que trabajan en el tema;
- o Implicación y cambio de percepción de los actores para el empoderamiento y la participación a la vida económica de las mujeres y las personas LGBTQIA+;
- o Aumentar la voz y la representación de las mujeres y las personas LGBTQIA+ en sus sociedades y en las estructuras de poder en cuestiones relacionadas con su educación y empoderamiento;
- o La producción y valorización del conocimiento local para orientar la acción feminista.